

Nombre del programa	Objetivo del programa	Unidad que gestiona programa	Requisitos y antecedentes para postular	Periodo o plazo de postulación	Montos globales asignados	Criterios de evaluación o asignación	Tipo y número de acto que establece el subsidio	Fecha del acto que establece el programa	Link a acto
S.U.F. Discapacidad Mental	Beneficia a personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad Y consiste en una pensión mensual equivalente a \$ 53.800 Otorga atención médica gratuita en Centros de Salud con cobertura nacional	DIDECO	1.- Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 8.500 puntos 2.- No tener recursos propios ni per cápita igual o superior al monto de la pensión 3.- Haber sido declarado con Discapacidad Mental por la COMPIN 4.- En el caso de menores extranjeros deben tener residencia permanente en el país	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	Ley N° 18.020	07-01-2014	Enlace